



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Con memorial de 5 de septiembre del año en curso, el apoderado judicial de SBS Seguros Colombia S.A.S, solicita que se autorice su asistencia virtual y la del representante legal de la mencionada aseguradora, a la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, programada para el día 10 de octubre de 2024 al interior del proceso de la referencia, fundamenta su petición en la Ley 2213 de 2022, dado que tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la solicitud descrita se ajusta a derecho, se despachará favorablemente advirtiéndole que, la garantía de conectividad corre por cuenta de quien solicita la autorización que aquí se otorga (artículo 2 de la Ley 2213 de 2022).

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto

R E S U E L V E:

AUTORIZAR la asistencia virtual del abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila y del representante legal de SBS Seguros Colombia S.A. a la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P., programada para el día 10 de octubre de 2024 a las 09:00 a.m., al interior del proceso de la referencia, con la advertencia de que corre por cuenta del apoderado, garantizar la correcta conectividad (Artículo 2 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA
Jueza

Se notifica en estados, 19 de septiembre de 2024
L.I

Firmado Por:
Ana Cristina Cifuentes Cordoba
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dcd5944bb3043d251dfd09486d7a9a959044d1216e7f69defe82255a6ce0df0**

Documento generado en 18/09/2024 02:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>